CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 2 . 6 . 09 . 0814 - -

EXPEDIENTE: 5.37.7.07.001

POR EL CUAL SE REGISTRA A DESCONT S.A. E.S.P. COMO EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

El Director de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible Del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA –, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado bajo el número 6942 de fecha de 5 de octubre de 2007, la compañía DESCONT S.A. E.S.P., allegó el documentación Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares componente externo para que sea evaluado por la Corporación.

Que por medio del auto número 2.08.283 de fecha 15 de abril de 2008, CORMACARENA, ordenó la evaluación del documento Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Igualmente, ordeno el pago por la evaluación

Que el día 23 de abril de 2008, se allegó copia de la consignación por concepto de evaluación del documento.

Que funcionarios del grupo Aire y Soporte Urbano realizaron la evaluación del documento pluricitado, y emitieron el concepto técnico número 5.44.08.1356 de fecha 24 de octubre de 2008, el cual señaló en uno de sus apartes lo siguiente:

II. ANALISIS DE LA INFORMACION

DESCONT S.A. E.S.P. es una empresa de Servicio Público Domiciliario de Aseo especial y/o peligroso legalmente constituida que opera desde 1996. Actualmente cuenta con tres sedes administrativas en la Carrera 35a No 46 - 72 de Bucaramanga-Santander, en la calle 6ª No 75-56 of.106 Edif. Paseo de las Américas Santa Fé de Bogotá-Cundinamarca y en la calle 17 No 9-56 Tunja-Boyacá y opera en la Planta de Transferencia, Almacenamiento Temporal y

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No.

Tratamiento de Residuos Hospitalarios, localizada en la carrera 3 No 2 – 211 zona industrial de Chimitá, jurisdicción del municipio de Girón.
Actualmente realiza el proceso de gestión externa (Empresa de Servicio Especial de Aseo), en Santander, Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Sur del Magdalena,
Cesar, Meta y Magdalena medio antioqueño; en lo relacionado con la Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición final de los residuos sólidos especiales y/o peligrosos producidos por diversidad de instituciones, indGustrias y empresas.
Cuenta con Licencia Ambiental de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB otorgada mediante Resolución 0426 del 21 de mayo de 1999 para realizar las actividades de la Gestión Integral de Residuos Especiales y/o Peligrosos sin interferir con el ecosistema ni con las actividades humanas; y Resolución 0134 del 2 de febrero de 2005 para realizar el Tratamiento de residuos biosanitarios por el método de esterilización de alta eficiencia (autoclave).

Prestan los siguientes servicios:

- *Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares.*
- *Gestión de Residuos Industriales. (Especiales, tóxicos y peligrosos)*
- *Gestión de aceites usados y fondos pesados.*
- *Gestión de Residuos Reciclables.*
- *Capacitaciones relacionadas con manejo y gestión de residuos.*
- *Asesorías y auditorias ambientales relacionadas con gestión de residuos.*
- *Planes de Gestión Integral de Residuos.*
- *Suministro de contenedores e insumos para el embalaje de todo tipo de residuos sólidos (guardianes, recipientes, señalización, carros de recolección, elementos de Protección personal, etc.)*

En cuanto a la recolección y transporte DESCONT S.A. E.S.P actualmente realiza el proceso de gestión externa (Empresa de Servicio Especial de Aseo), en:

· *Santander*
· *Cundinamarca*
· *Boyacá*
· *Norte de Santander*
· *Sur del Magdalena*
· *Cesar*
· *Antioquia.*
· *Meta*
· *Atlántico*

RESOLUCIÓN No.

Para realizar la recolección de los residuos a los diferentes clientes de DESCONT S.A. E.S.P. se tiene en cuenta la frecuencia de recolección establecida por el generador de acuerdo a las cantidades y volúmenes generados; esta puede variar de 7, 14, 28 o 56 días dependiendo de la programación establecida en el contrato.

Las rutas son emitidas con la ayuda de un software de propiedad de la empresa en el cual se ingresan los datos de cada cliente.

La ruta actual de operación en el Departamento del Meta es la siguiente: los vehículos parten todos los días desde la bodega ubicada en la calle 17b Nº 39-75 de Bogotá hacia Villavicencio, procediendo a recolectar en el perímetro urbano y a los diferentes Municipios para posteriormente regresar hasta la Planta de Procesos (Prosarc S.A. E.S.P) ubicada en la vereda Balsillas del Municipio de Mosquera – Cundinamarca.

De acuerdo a los diferentes clientes actuales DESCONT S.A. E.S.P. posee la siguiente frecuencia de recolección en el Departamento del Meta:

A. Cinco (5) veces por semana de Lunes a Viernes en Villavicencio:

- *Servimedicos Ltda (Clínica y sedes)*
- *Inversiones Clínica Meta S.A.*
- *Unimedit*
- *Clinillano UT*
- *La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia*
- *Friogan S.A*

B. Una vez por semana los días Lunes para las siguientes instituciones en las siguientes Instituciones en los Municipios:

- *Guamal : Servimedicos Ltda..*
- *Granada: Servimedicos Ltda.*
- *San Martin: Servimedicos Ltda..*
- *Acacias: Servimedicos Ltda..*
- *Villavicencio: Liga Contra el Cancer Seccional Meta – Multisalud limitada*

Consultorio Odontológico Maria del Pilar.

C. Dos veces por semana los días Lunes y Jueves para las siguientes instituciones:

En los Municipios:

- *Acacias: Hospital Municipal de Acacias ESE.*

D. Cada 14 días para las siguientes instituciones:

- *Villavicencio: Unidad Clínica San Gabriel*

E. Cada 28 días los días Jueves para las siguientes instituciones:

- *Villavicencio: Droguería Farma Hogar – Centro Veterinario Dra Elena Maria Quitian – Consultorio Veterinario Animal Health.*
- *Puerto López: Servimedicos Ltda.*
- *Puerto Gaitan: Coopmega – Servimedicos Ltda. – Clínica Salud Meta – Ips Kuwai Salud.*

TRANSPORTE

DESCONT S.A. E.S.P cuenta dentro de su esquema de transporte con vehículos que prestan servicios en diferentes zonas de trabajo en las áreas hospitalaria, industrial y aceites. La empresa cuenta con 11 vehículos:

· 1 Camión NHR para transporte de residuos industriales
· 1 Camión NPR para transporte intermunicipal
· 1 Camión NKR 2 para transporte intermunicipal.
· 1 Camión NKR 3 para transporte intermunicipal.
· 3 Camiones NPR Light para transporte intermunicipal.
· 2 Camiones NKR para transporte intermunicipal.
· 2 Camiones NPR para cubrir las rutas del departamento de Cundinamarca.

Para el Departamento del Meta actualmente se cuenta con un vehículo para la recolección y transporte de los residuos hospitalarios al cual se le realizó la respectiva inspección ocular por parte de un funcionario de la Corporación, para verificar las condiciones y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

DESCONT S.A. E.S.P cuenta con un manifiesto de transporte de residuos peligrosos el cual relaciona:
Tipo y cantidad de residuos transportados, nombre del generador, destino, fecha del transporte, firma de quien entrega, nombre del conductor, placa del vehículo, etc. Una copia del documento queda en poder del generador y el original en poder del prestador del servicio. Además se diligencia el formato RHPS cumpliendo con el MPGIRS.
Se prohíbe mezclar residuos peligrosos con no peligrosos; sólo se recogerán los residuos debidamente empacados, identificados y relacionados en el manifiesto de Transporte.

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

Para el tratamiento de los residuos anatomopatológicos y cortopunzantes, DESCONT. S.A. E.S.P. cuenta con una empresa que presta el servicio de incineración y/o disposición final de residuos provenientes del departamento del Meta y otros Departamentos denominada PROSARC S.A. E.S.P., ubicada en el

kilómetro 6 vía La Mesa sub-estación Balsillas Mosquera, Cundinamarca, con Licencia Ambiental para la instalación, operación y puesta en marcha de una planta de incineración de residuos industriales otorgada mediante resolución 3077 del 7 de noviembre de 2006 por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

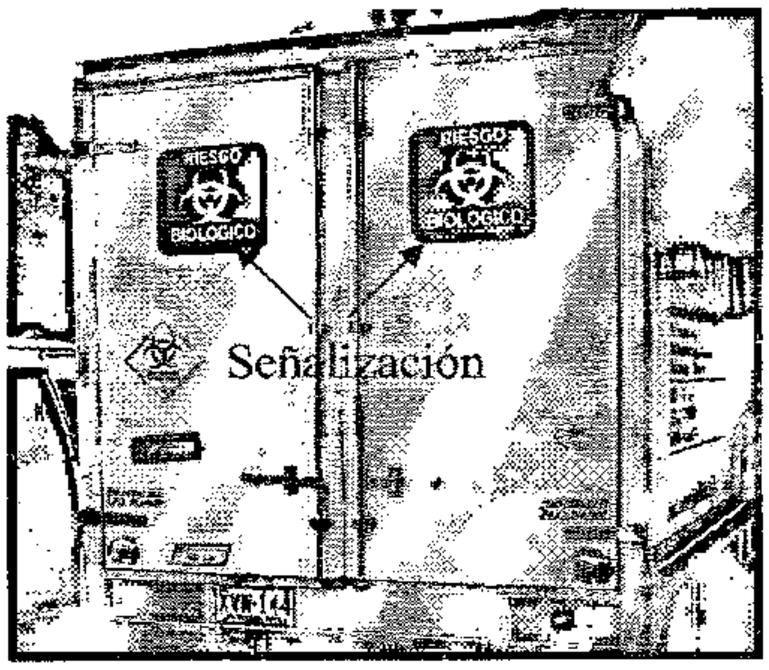
Las cenizas resultantes del proceso de incineración son dispuestas en Rellenos de Colombia ubicado vía La Mesa el cual cuenta con licencia ambiental resolución 869 de septiembre de 2004

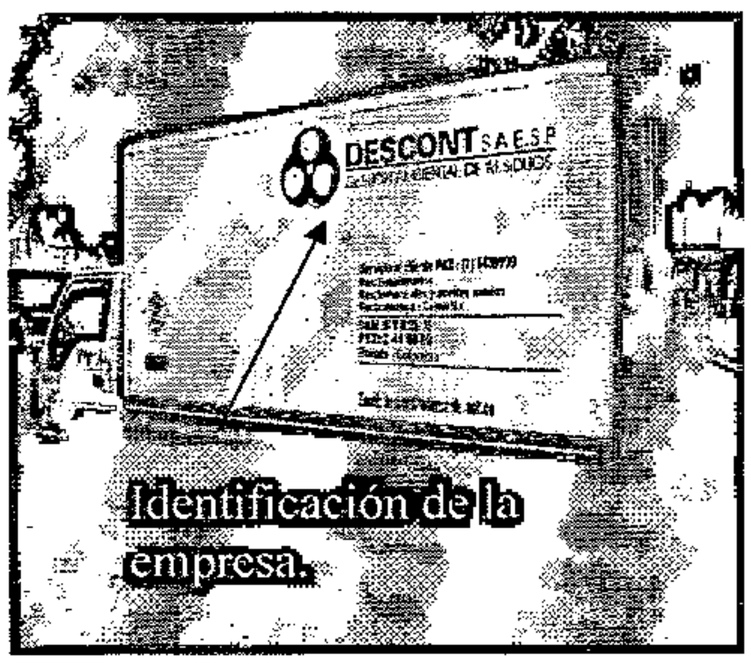
En cuanto a Salud Ocupacional DESCONT S.A. E.S.P. realiza un control periódico sobre los Elementos de Protección Personal de sus operarios con el fin de garantizar que la labor de recolección, transporte y tratamiento de los residuos infecciosos y peligrosos no vaya a afectar su salud.

III. CONCEPTO TECNICO

- *Se presentaron las rutas, frecuencias de recolección e instituciones a las que DESCONT S.A. E.S.P presta el servicio las cuales permiten a la Corporación tener conocimiento claro de sus actividades en el Departamento del Meta.*

- *Se realizó la inspección de los vehículos encargados de la recolección y transporte de los residuos hospitalarios y se evidenció que los vehículos cumplen con los requerimientos del MPGIRH de los ministerios de Salud y Ambiente y el Decreto 1609 de 2002:*





- *Señalización visible con Identificación del tipo de residuo*
- *Identificación de la empresa*

- *Cerrados herméticamente*
- *Furgón: Superficies lisas y bordes redondeados*
- *Drenaje para lavado interior del furgón*
- *Provisto de ventilación adecuada*
- *Sistema de carga y descarga adecuado*
- *Altura inferior a 1.20 m*
- *Sistema de tratamiento de efluentes*
- *Sistemas de comunicación*
- *Manifiesto de transporte Generador-DESCONT, DESCONT-Incinerador*
- *Separación de residuos*
- *Pesaje y verificación de condiciones de empaque*

Además de los Elementos de Protección Personal, los operarios de ruta cuentan con elementos básicos de seguridad como:
Equipo de carretera, botiquín y extintor.

❖ *Por cumplir con lo anterior se considera viable el registro a DESCONT S.A. E.SP como empresa prestadora del servicio de recolección y transporte de Residuos Hospitalarios en el Departamento del Meta."*

Que el Decreto 2676 de fecha 22 diciembre de 2000, reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que el artículo 11 del Decreto en mención, señala, *"la gestión de los residuos hospitalarios y similares deberá hacerse en forma integral con base en los principios y disposiciones previstos en el presente decreto, de acuerdo a los procedimientos exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, según sus competencias, y conforme a la normatividad ambiental vigente."*

Igualmente señala el artículo 11, que los residuos hospitalarios y similares sólidos no podrán ser arrojados a cuerpos de agua.

Que el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión y manejo externo de los residuos hospitalarios y similares, requiere la autorización ambiental respectiva exigida por la normatividad ambiental vigente.

Que el decreto número 4126 de fecha 16 de noviembre de 2005, modificó parcialmente el decreto 2676 de 2000, modificado por el decreto 2763 de 2001 y el decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No.

Que teniendo en cuenta la evaluación técnica y el análisis jurídico, se considera viable registrar a DESCONT S.A. E.S.P., como empresa prestadora del servicio de recolección y transporte de Residuos Hospitalarios en el Departamento del Meta.

Por lo expuesto anteriormente ésta Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Acoger el concepto técnico número 5.44.08.1356 de fecha 24 de octubre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Registrar a DESCONT S.A. E.S.P., como empresa prestadora del servicio de recolección y transporte de Residuos Hospitalarios en el Departamento del Meta.

ARTÍCULO TERCERO.- DESCONT S.A. E.S.P., Trimestralmente deberá remitir a la Corporación, un reporte con las cantidades de residuos hospitalarios totales recolectadas en el Departamento del Meta, donde se especifique la institución y su debida localización.

ARTÍCULO CUARTO.- DESCONT S.A. E.SP Trimestralmente deberá allegar a la Corporación, copia de las actas de Incineración expedida por la Empresa PROSAC S.A. E.S.P., donde indique las cantidades de Residuos Hospitalarios Incinerados mensualmente provenientes del Departamento del Meta.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de presentarse alguna modificación al Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios componente Externo, DESCONT S.A. E.S.P., deberá informar previamente a la Corporación los cambios a realizar.

ARTÍCULO SEXTO.- DESCONT S.A. E.SP deberá dar estricto cumplimiento a los decretos 2676/00, 1609/02, 4741/05 y a las demás normas vigentes para la recolección y transporte de Residuos Hospitalarios.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad DESCONT S.A. E.S.P., a través del Representante Legal, en la carrera 35a No 46 - 72 de Bucaramanga (Santander). De conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 del Decreto 01 de enero de 1984 - Código Contencioso Administrativo -.

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No.

ARTÍCULO OCTAVO.- Publicar el contenido del presente acto administrativo, en un diario de amplia circulación en el Departamento del Meta.

ARTÍCULO NOVENO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante el Director General, por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal, o a la desfijación del edicto, o la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

03 ABR. 2009

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ING. JOAQUIN HERNAN PATARROYO VARON
Director General

copia

Proyectó: Abg. Elizabeth C.
Revisó: D. F. P. G.

Grupo Aire y Urbano